COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **PROFARMA S.A.**, con RUC Nº **80081879-2**, domiciliada en la Avda. Ygatimi N° 245 entre Chile y Ntra. Sra. de la Asunción, ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono (021) 495-976, representado para este acto por el Señor **CECILIO PERALTA ZARZA,** con Cédula de Identidad Nº **812.559,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación y ampliación del **Contrato Nº 83/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI", ID Nº 397.423.**----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

   a) Contrato Nº 83/2021 de Bienes y/o Servicios de fecha 19 de octubre de 2021.----------
   b) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda Nº 01.----------
   -
   c) La Resolución Nº 216 de fecha 22 de noviembre de 2021 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato Nº 83/2021.----------
   d) Certificado de disponibilidad presupuestaria.----------
   e) La presente Adenda.----------

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.----------
   En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------
   -
   Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del Contrato.**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO N° 1 REPÚBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCIÓN

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI"

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2021	1	1	04	352	10	001	99	**Gs. 1.087.452**
Total Ampliado								**Gs. 1.087.452**

El monto total de la Ampliación del Contrato es de **Gs. 1.087.452 (Guaraníes un millón ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos),** que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.----------

4. **Cláusula Cuarta: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.**

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI								
EJERCICIO FISCAL 2021								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
3	Ácido Acetil Salicílico - Comprimido	Unidad	Caja	4	Venaxin 125	Nacional	24.300	97.200
4	Ibuprofeno Comprimido	Unidad	Caja	6	Vantril 400	Nacional	5.012	30.072
5	Paracetamol + Pseudoefedrina + Clorfeniramina Comprimido	Unidad	Caja	2	Angripas Plus	Nacional	24.500	49.000
11	Domperidona + simeticona Gotas	Unidad	Frasco	2	Domper Ag	Nacional	21.000	42.000
20	Alcohol Rectificado	Unidad	Frasco	4	Amancay	Nacional	14.630	58.520
22	Iodopovidona Solución	Unidad	Frasco	4	Iodopovidina-Empa	Nacional	44.600	178.400
23	Gentamicina + Betametasona + Miconazol - Crema	Unidad	Pomo	4	Cridermol	Nacional	6.400	25.600
25	Diclofenac Sodico + Dexametasona+ Vit B12 + Orfenadrina	Unidad	Caja	4	Difenax Complex	Nacional	25.900	103.600
27	Ketorolac Inyectable	Unidad	Caja	5	Dolgenal 60	Nacional	14.750	73.750
38	Diclofenac Potasio Comprimido	Unidad	Caja	2	Difenac Nf	Nacional	14.400	28.800
39	Omeprazol Capsula	Unidad	Caja	1	Pronezol	Nacional	16.190	16.190
40	Omeprazol Inyectable	Unidad	Caja	2	Omeprazol 40	Brasil	21.500	43.000
62	Ambroxol + Oxalamina Jarabe	Unidad	Frasco	1	Bronco Pulmin	Nacional	20.400	20.400
65	Clotrimazol - crema	Unidad	Pomo	1	Trimicol	Nacional	15.290	15.290

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - EXPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Nra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI"

66	Paracetamol + Feniletrina + Clorfeniramina	Unidad	Caja	1	Angripas	Nacional	38.400	38.400
68	Diclofenac Sodico - Inyectable	Unidad	Caja	1	Difenac	Nacional	9.500	9.500
70	Enalapril Comprimido	Unidad	Caja	2	Inibex 10	Nacional	9.600	19.200
71	Enalapril Comprimido	Unidad	Caja	2	Inibex 20	Nacional	14.600	29.200
73	Alcohol en Gel Bidones de 5 Litros	Unidad	Bidon	1	Amancay	Nacional	88.100	88.100
83	Ibuprofeno Jarabe	Unidad	Frasco	1	Vantril	Nacional	9.300	9.300
93	Paracetamol + Fenilefrina + clorfeniramina	Unidad	Caja	1	Angripas	Nacional	38.400	38.400
94	Metformina Comprimidos	Unidad	Caja	1	Timex 850	Nacional	10.540	10.540
97	Simeticona gotas	Unidad	Frasco	1	Gradules	Nacional	8.400	8.400
104	Albendazol comprimidos	Unidad	Caja	1	Lesmin A	Nacional	18.000	18.000
105	Albendazol ampolla bebible	Unidad	Caja	1	Lesmin A	Nacional	16.900	16.900
107	Sulfato ferroso + Vitamina+ Asociado Capsulas	Unidad	Caja	1	Fernel Folic	Nacional	19.690	19.690
TOTAL GUARANIES – EJERCICIO FISCAL 2021								**Gs. 1.087.452**

5. Cláusula Quinta: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

5.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma de la Adenda al Contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

5.2 La solicitud de provisión de los bienes se hará efectiva a través de una orden de compra debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.--

5.3 El plazo de entrega de los bienes no podrá exceder de 5 (cinco) días corridos, una vez recepcionada la orden de compra.----------
-

5.4 La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectivas Unidades Responsables, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

5.5 Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPÚBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Yyatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asuncion
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI"

bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 03 (tres) días calendarios.----------

5.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el Proveedor se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

5.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Comando de Operaciones de Defensa Interna:** Avda. Gral. Artigas c/ Kusmanich, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército. Teléf.: 021 2498231.-

5.8 Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

6. Cláusula Sexta: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

6.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total de la ampliación del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo las formas previstas en el artículo 39° de la Ley N° 2051/2003.----------

6.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes. ---------

6.3 La garantía de fiel cumplimiento de la ampliación del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.----------

6.4 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

6.5 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----

6.6 La garantía de cumplimiento de la ampliación del contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.----------

7. Cláusula Séptima: Constancia de Presentación de Declaración Jurada.

7.1 El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Adenda al Contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO N°1 REPÚBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO N°1 DIRECCIÓN

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Yyatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01

CONTRATO Nº 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI"

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

7.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

8. **Cláusula Octava:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 83/2021 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.----------

9. **Cláusula Novena:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.----------

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato Nº 83/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año 2021, quedando una copia en poder de cada una.----------

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - FINANCIERA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay Tel. (021) 495 976

CECILIO PERALTA ZARZA	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR**
REPRESENTANTE LEGAL	**Cnel DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Cap. JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE